
ACTA ORDINARIA No. 19-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 19-2023 CELEBRADA EN FORMA PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIERCOLES VIENTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez | Presidente |
| Sra., Sonia Hernández Sánchez | Vicepresidenta |
| Sra. María Isabel Jirón Castellón | Secretaria |
| Sr. Eduardo Solano Solano | Tesorero |
| Sra. Nora Georgina Moya Calderón | Vocal I |
| Sra. Lupita Chaves Salas | Vocal II |
| Órgano Fiscal: | |
| Sr. Alberto Bejarano Valverde | Fiscal Propietario |
| Sr. José Enrique Brenes Mata | Fiscal Adjunto |
| <u>Presidentes de Filiales</u> | |
| Sra. Teodora Tsijli Angelaki | Representante Filial de San José |
| Sra. Nora Moya Calderón | Presidenta Filial de Cartago |
| Sra. María Isabel Jirón Castellón | Presidenta Filial de Heredia |
| Sr. Edgardo Vargas Jarquín | Presidente Filial de San Carlos.(integra 10:35) |
| Plataforma Zoom | |
| Sra. Iveth Barrantes Rodríguez | Presidenta Filial de Occidente |
| Sr. Ana Isabel Sánchez Córdoba | Presidenta Filial de Turrialba |
| Sra. Amalia Abarca Herrera | Presidenta Filial de Guanacaste |
| Sra. Mirna Jiménez Camareno | Vocal III |
| Personal Administrativo: | |
| Sra. Silvia Caballero Campos | Asistente de Actas AFUP |

ORDEN DEL DIA

- Artículo I Saludo
- Artículo II Aprobación del orden del día
- Artículo III Reflexión
- Artículo IV Revisión y aprobación de acta
 - a. Sesión ordinaria No. O-16-2023
 - b. Sesión Ordinaria No, E-17-2023
 - c. Sesión ordinaria No. E-18-2023
- Artículo V. Audiencia
- Artículo VI. Informes
 - a. Presidencia
 - b. Tesorería

c. Fiscalía

- Artículo VII. Correspondencia
 a. (enviada y recibida)
 b. afiliaciones y desafiliaciones
- Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
- Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales
- Artículo X Asuntos Específicos

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez indica que es importante invocar la presencia del Señor, y da las gracias a cada uno de los presentes por estar en la sesión. También da la bienvenida a las que están conectadas por la plataforma zoom, señoras, Amalia Abarca Herrera, presidenta de la Filial de Guanacaste, Iveth Barrantes Rodríguez, presidenta de la Filial de Occidente, Ana Isabel Sánchez Córdoba, presidenta de la Filial de Turrialba y Mirna Jiménez Camareno, vocal III.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, procede a dar lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 19-2023, la cual se somete a votación

ACUERDO No. O-19-01-2023:

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. O-14-2023 V. Audiencia VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c.Fiscalía), VII. Correspondencia (a. Enviada y Rec b. Afiliaciones y Desafiliaciones, VIII. Seguimiento y Control de Acuerdos. IX. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), X. Informes de Filiales. XI. Asuntos Específicos

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Artículo III Reflexión

Se proyectó un video: El vuelo de los gansos. El trabajar en equipo es la clave para tomar buenas decisiones, el ser humano se debe de apoyar entre si para lograr las metas propuestas.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

- a. Sesión Ordinaria No. O-16-2023
- b. Sesión Extraordinaria No. E-17-2023
- c. Sesión Extraordinaria No. E-18-2023

ACUERDO No. O-19-02-2023

Aprobar el Acta de la Junta Directiva No. O-16-2023

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. O-19-03-2023

Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-17-2023

Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos. Una obtención del señor Eduardo Solano Solano.

ACUERDO No. 0-19-04-2023.

Aprobar el Acta Extraordinaria de la Junta Directiva No. E-18-2023

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos. Una obtención de la señora Lupita Chaves Salas.

V: Audiencia

Artículo VI: Informes

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, da lectura del Informe de Presidencia No.11 del 2023, e informa las actividades realizadas del 30 de octubre al 28 de noviembre del 2023, en AFUP

Miércoles 30 de octubre:

9:00 a.m. Reunión de Junta Directiva Central de AFUP No. 17. Asistencia: Integrantes de Junta Directiva Central, Administración, Fiscalía y Presidencias de Filiales, opción bimodal. Se da lectura por Vicepresidencia de una situación de hostigamiento sexual que involucra al personal administrativo el cual sale de la sesión. Se aprueba la conformación de una Comisión Ad Hoc para que siga el proceso de investigación según el documento aprobado el día de hoy.

Martes 31 de octubre:

9:00 a.m. Foro de Presidentes y Secretarios de JUPEMA. Asistencia: Presidencia y Vicepresidencia de AFUP. Temas: Marcha para defender el Magisterio, inicio de reuniones extraordinarias en Asamblea Legislativa, amenazas a Magisterio. Ausentes: representantes de APSE y TEC.

Jueves 2 de noviembre:

9:00 a.m. Plan Estratégico: Asistencia: Mi persona, David Smith Wiltshare, Ana Isabel González Cubero y Jefe Administrativo Temas: Inducción e información general, posible incorporación del señor Smith en el equipo de P. E. en vez de don Carlos Brenes Castillo (q.D.g.).

3:00 p.m. Clausura Concurso de Fotografía. Asistencia: Presidencia de AFUP, Jurado Calificador (2) Mario Villalobos, Francesco Hipólito y concursantes (13) Tema: Comidas típicas y tradicionales en Costa Rica. Se premió el 1° lugar con ₡200.000 colones, el 2° lugar con ₡150.000 colones, el 3° lugar con ₡100.000 colones. Además, se dieron 3 menciones honoríficas y se decidieron por 6 fotografías más para completar el calendario 2024.

Lunes 6 de noviembre:

1:00 p.m. La Hacienda, San Lorenzo de Heredia: Asistencia: Presidencia, Jefatura Administrativa y Comisión Socio Cívico Cultural de AFUP. Asunto: Degustación de alimentación para la Fiesta de Navidad del 6 de diciembre.

Martes 7 de noviembre:

11:00 a.m. Plan Estratégico: Asistentes: Presidencia, Jefatura Administrativa, señor Eduardo Solano Solano, e Ana Isabel González Cubero. Asunto: Ver posibilidad incorporar al señor

David Smith Wiltshare y toma de decisiones con respecto a contratación para el Plan Estratégico de AFUP:

CONSIDERANDOS:

- a. Se realizó el proceso de contratación para la elaboración del Plan Estratégico de AFUP, para el 2024-2028, según los términos de referencia elaborados por la Comisión.
- b. Se recibió una única oferta la cual no cumplió con los términos de referencia, por lo cual se declaró desierta la contratación.
- c. El señor Carlos Brenes Castillo, miembro de la Comisión, falleció recientemente (el 17 de octubre).
- d. Todo este tiempo no se han logrado los fines de la Comisión y que nada garantiza que se logre en un segundo concurso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- a. Direccionar la contratación invitando a dos o tres personas afiliadas de esta Asociación, que tengan experiencia en la elaboración de Planes Estratégicos
- b. Reinventar la Comisión de Plan Estratégico o conformar un equipo de apoyo al Plan Estratégico, el cual será el coordinador con la persona contratada como conductora solicitada del Plan Estratégico.

Acuerdo: PLE-AFUP: 0-05-01-2023. Votación: 3 a favor en firme 3 a favor.

Viernes 10 de noviembre.

11:00 a.m. Reunión con el señor Hervey Badilla Rojas: Asistencia: Presidencia, Jefatura Administrativa. Consultas: a. Integración a posible comisión del 40 Aniversario de AFUP, Respuesta de acuerdo. b. Informa además que el señor Esteban Bermúdez ya no parte del staff de JUPEMA (actuuario). Entrega física de acuerdos: 0-16-06-2023 (envío de carta a Hacienda), y 0-16-21-2023 (informar a Junta Directiva Central y Membrecía AFUP)

Lunes 13 de noviembre:

10: a.m. Reunión Extraordinaria Virtual de Junta Directiva Central. Asunto: Punto único: Organización e implementación de Comisión Ad Hoc.

Jueves 16 de noviembre:

3:00 p.m. Renuncia del Jefe Administrativo. Asistentes: Presidencia, Fiscalía y Jefe Administrativo.

Viernes 17 de noviembre:

- a. 8:00 a.m. a. Entrega de Información de parte del ex Jefe Administrativo General de AFUP de Cuentas, Saldos confirmados al 17-11-2023 (7:40 a.m.) b. Entrega de juego de llaves de las oficinas de AFUP por parte del ex Jefe Administrativo. c. Boletín informativo: Comunicar renuncia del Jefe Administrativo, pedir cita en Banco Nacional, ver asunto de firmas.
- b. 1:00 p.m. – 4:00 p.m. Reunión con el Personal Administrativo y Fiscalía. Asuntos: Informar, comentarios sobre la salida del Jefe Administrativo, antecedentes, distribuir tareas, valorar a lo interno dar seguimiento a lo establecido, etc.

Martes 21 de noviembre:

10:00 a.m. Varios BNCR: Coordinación y visita al Banco Nacional. Hablar con el señor Diego García M. ejecutivo del BNCR.

1:30 p.m. Foro de Presidentes y Secretarios en JUPEMA. Asistencia: Presidencia y Vicepresidencia. Tema: Acuerdos sobre tema CONASSIF – POLÍTICA. Ejemplo de los gremios.

Miércoles 22 de noviembre:

- a. 9:00 a.m. Reunión de Tribunal Electoral de AFUP. Asistencia: Integrantes del TEA, Presidencia y Fiscalía. Recepción de documentos a. Elección del Representante de AFUP ante JUPEMA b. Formulario para la presentación de candidatura a Representante de AFUP ante JUPEMA.
- b. 1:00 p.m. Visita al Banco Nacional: Asisten: Presidencia y Asistente de Contabilidad, señora Ana Yancy Solís. Temas: Des habilitación y habilitación de la Presidencia como Administrador de Cuentas, uso de claves, proveedores, etc.
- c. 3:00 p.m. Recepción de denuncia de hostigamiento sexual en sobre cerrado, dirigida a la Presidencia para ser trasladada a Junta Directiva, en la próxima sesión de esta.

Jueves 23 de noviembre:

2:00 p.m. Sesión Extraordinaria de Junta Directiva. Tema: Asuntos Administrativos a. acuerdo orden del día. b. Mantener el manejo de asuntos administrativos con el Personal Administrativo c. Mantener la joven de Pasantía en AFUP hasta el 30 de noviembre. (consultar posible extensión en Junta Directiva Central del 29 de noviembre).

Lunes 27 de noviembre:

9:00 a.m. Presupuesto 2024: Reunión presencial de Comisión de Presupuesto y Finanzas, más Presidencia y Secretaría.

Martes 28 de noviembre:

2:00 p.m. Clausura de los cursos de pintura y lettering. Instructor: Hipólito Franchesco Latino Alvarado. A cargo de la Comisión Socio Cívico Cultural. Tema: La actividad se realizará en el salón principal de la Asociación de AFUP.

Por lo anterior, el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de Junta Directiva Central, comenta aspectos de relevancia de su informe como el concurso de fotografía de comidas típicas y tradicionales en Costa Rica. Indica que se premió el 1° 2 y 3 lugar, además, se dieron 3 menciones honoríficas y se decidieron por 6 fotografías más para completar el calendario 2024.

La señora Nora Georgina Moya Calderón manifiesta su desconformidad en el concurso de fotografía debido a que la persona que obtuvo el primer lugar es un profesional de la fotografía, y solicita que para futuros concursos se den premios por categorías, (principiantes y avanzados), razón por la cual se presente la siguiente moción.

El señor Chaves Rodríguez manifiesta sobre el desarrollo del Plan Estratégico, e indica que se acordó incluir a dos o tres personas afiliadas de la Asociación, que tengan experiencia en la elaboración de Planes Estratégicos. También informa sobre el de reinventar la Comisión de Plan Estratégico o conformar un equipo de apoyo al Plan Estratégico, el cual será el coordinador con la persona contratada como conductora solicitada del Plan Estratégico.

ACUERDO No. 0-19-05-2023

Aprobar la moción No. 1 de: Enviar a la Comisión de Comunicación el concurso de fotografía para que evalúe y haga los ajustes necesarios para una distribución equitativa de premios.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

La señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva Central indica que es importante que la Comisión del Plan Estratégico exponga un plan de trabajo, e incorpore a afiliados que tengan conocimientos en planificación, también indica es muy importantes que la Comisión cuente con presupuesto para la elaboración del Plan Estratégico, razón por la cual presenta las siguientes mociones.

ACUERDO No. 0-19-06-2023

Aprobar la moción No.2, presentada por la señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva Central: Que la Comisión para la elaboración del Plan Estratégico 2024 a ejecutar el 2025-2030 presente un Plan de Trabajo previo a su ejecución.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. 0-19-07-2023

Aprobar la moción No.3, presentada por la señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva Central: Que la Comisión del Plan Estratégico considere la membresía que tenga conocimientos en planificación con el fin de fortalecer el proceso.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. 0-19-08-2023

Aprobar la moción No.4, presentada por la señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva Central: Que la Comisión del Plan Estratégico cuente con un fondo presupuestario para cubrir los gastos necesarios en la formulación del Plan Estratégico.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Después del Informe de Presidencia, la señora Sonia Hernández Sánchez presenta la moción de orden para recibir a la Comisión Ad hoc.

ACUERDO No. 0-19-09-2023

Aprobar la moción No.4. presentada por la señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva Central: Trasladar los Informes de Tesorería y Fiscalía y atender la audiencia a la Comisión Ad hoc, investigadora, sobre hostigamiento sexual, con el fin de que presenten la resolución de la investigación.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez presidente de Junta Directiva brinda la más cordial bienvenida a los integrantes de la Comisión Ad Hoc.

En calidad de presidenta de la Comisión Ad hoc la señora Virginia Portugués Sánchez procede a exponer ante Junta Directiva la resolución aprobada por unanimidad sobre el caso que se les asigno investigar el 22 de noviembre del 2023, en sesión Extraordinaria No. -17-2023

DOCUMENTO ANEXO

Las personas integrantes de Junta Directiva dan por recibido el Informe (resolución) de la Comisión Ad hoc y trasladan las observaciones del documento: Políticas para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual a la Comisión de Normativa.

La Junta Directiva ante el recibimiento de una segunda denuncia de hostigamiento sexual acuerda nombrar una nueva Comisión Ad hoc para su debida investigación.

ACUERDO No. 0-19-10-2023

La Junta Directiva, aprueba en forma unánime y en firme, recibir denuncia en sobre cerrado presentado a la Presidencia de AFUP, sobre un caso de acoso sexual y en acato a las Políticas para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de AFUP, se conforma una Comisión Ad hoc de tres personas, para que emitan recomendación fundamentada sobre la denuncia y lo trasladen a la Junta Directiva. Se recomienda integrar en dicha Comisión a las señoras: Isabel Montero Mora, (Filial de Occidente), Iveth Barrantes Rodríguez, (Filial de Occidente) y señor Edgardo Vargas Jarquín, (Filial de San Carlos).

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

b, Tesorería:

El señor Eduardo Solano, tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de octubre al 30 de octubre inclusive, 2023

| Informe de Tesorería | |
|--|----------------|
| Del 1 de OCTUBRE al 30 DE OCTUBRE 2023 | |
| Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) | |
| De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y gastos por la Asociación en el mes de OCTUBRE 2023 | |
| INGRESOS MES DE OCTUBRE | |
| Cuotas de afiliados | ₡14 635,430,64 |
| Cuotas de afiliados CCSS | ₡318 056,26 |
| Cuotas de afiliados RCC | ₡21 741,86 |
| Representante de AFUP ante JUPEMA | ₡440 000,00 |
| Intereses sobre Inversiones | ₡258 746,67 |
| GRUPO SENDERISMO PAGO CAMISETAS | ₡20 871,00 |

| | |
|--|------------------------|
| Patrocinios Revista Tribuna | ₡727 100,01 |
| *Otros Ingresos | ₡30 931 536,41 |
| Total de Ingresos del mes de OCTUBRE: | ₡47 353 482,85 |
| *devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros. | |
| | |
| Saldos de cuentas corrientes bancarias: | |
| 100-01-000-148767-7 : OPERACIONES | ₡50 624 288,13 |
| 100-01-080-01372-5: FONDO DE APOYO SOCIAL | ₡3 034 779,75 |
| | |
| Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica | |
| Cuenta Fondo Operaciones: | ₡20 265 143,71 |
| Cuenta Aguinaldo: | ₡1 240 335,43 |
| Cuenta Cesantía | ₡939,39 |
| Cuenta Fondo Mutualidad: | ₡3 090 481,51 |
| | |
| inversiones totales: | |
| PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO: | |
| INVERSIONES COOPERATIVAS: | ₡54 637 957,83 |
| INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR: | ₡62 637 315,65 |
| TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS: 100% | ₡117 275 273,48 |
| | |
| INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2023 | |
| Enero | ₡36 716 762,30 |
| Febrero | ₡16 381 139,38 |
| Marzo | ₡29 869 688,85 |
| Abril | ₡37 009 678,31 |
| Mayo | ₡16 687 257,02 |
| Junio | ₡16 684 197,24 |
| Julio | ₡18 110 628,77 |
| Agosto | ₡19 362 782,07 |
| Setiembre | ₡16 751 127,74 |
| Octubre | ₡47 353 482,85 |
| | |
| Diciembre | |
| TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 31 DE OCTUBRE 2023 | ₡254 926,744,53 |
| | |
| EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2023 | |

| | |
|--|------------------------|
| Enero | ₡6 655 312,90 |
| Febrero | ₡28 585 903,73 |
| Marzo | ₡25 568 770,75 |
| Abril | ₡24 211 332,61 |
| Mayo | ₡13 926 610,73 |
| Junio | ₡37 059 248,37 |
| Julio | ₡17 523 761,73 |
| agosto | ₡17 544 514,12 |
| Setiembre | ₡16 264 224,34 |
| Octubre | ₡16 962 777,12 |
| Noviembre | |
| Diciembre | |
| TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 30 DE OCTUBRE 2023 | ₡204 302 456,40 |
| SALDO | ₡50 624 288,13 |
| | |
| Lic. Eduardo Solano S. Tesorero AFUP | |
| | |

c. Fiscalía

El Órgano Fiscalizador presenta en el Oficio NO 14102023-FAC
San José 29 de noviembre 2023

Señores(as)
Directores(as)
Junta Directiva, AFUP Central

Estimados señores(as):

Según acuerdo #4 de la Comisión de Apoyos Sociales (Comisión Fondo de Mutualidad), del pasado 05 de setiembre del presente año, mismo que fue aprobado por Junta Directiva, ACUERDO No. 0-14-05-2023 Se aprueban por Junta Directiva los acuerdos tomados en la minuta No. 05 del 05 de setiembre 2023, por la Comisión de Apoyo Social. Votación: Siete votos a favor, en firme siete, atendiendo lo aprobado, en tiempo y forma, este Órgano Fiscalizador procede;

1. Minuta No. 05-2023, Reunión del 05 de setiembre del 2023, ACUERDO # 4: "Se acuerda por unanimidad, una vez analizado lo establecido en la Asamblea General del 2009 en cuanto a la Reserva Especial, que la fiscalía proceda a investigar los detalles del acuerdo tomado por la Asamblea y que la Auditoría Externa emita un criterio sobre su creación y con base a ello ver la posibilidad de que la Junta Directiva pueda disponer de esos recursos en función de lo establecido en dicha Asamblea Este criterio debe entregarse

durante el mes de octubre con el fin de que la Junta Directiva proceda a definir en qué Proyecto o proyectos se podrán utilizar. CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA" (La negrita y subrayado no es del original).

2. Que en la Asamblea Ordinaria de marzo del 2008, se presentó moción que dice; **"Para que se establezca un Fondo Económico para la compra de una propiedad, donde se construirá el Centro de Entretenimiento, descanso y retiro para los(as) afiliados(as) de AFUP. Dicho Fondo estará constituido por el diez por ciento del presupuesto de cada año. En este periodo ese diez ciento se tomará de la Partida del Fondo de Mutualidad...Se somete a votación 10 votos a favor, 99 votos en contra y 10 abstenciones... (la negrita no es del original) " Esta moción fue rechazada.**
3. Que dentro de la discusión de la anterior moción, el Señor Javier Vincenti (q.D.g.), **"propone que la Junta Directiva estudie, a través de las Comisiones correspondientes, un Proyecto de Descanso y Esparcimiento para investigar su viabilidad, como un sueño a realizarse en el futuro. La Señora Presidenta, acoge la sugerencia ya que estos aspectos forman parte de las responsabilidades de la Junta Directiva, al nombrar Comisiones para fines específicos."** (la negrita no es del original) "
4. Que existe el ACUERDO 0-20-07-2009 en firme el cual dice; **"Que la Tesorería realice un análisis pormenorizado de los recursos del Fondo de Mutualidad, con el fin de determinar si existe la posibilidad de efectuar una Sub ejecución presupuestaria de esos recursos, manteniendo las Reservas Reglamentarias correspondientes. El análisis deberá estar relacionado con la asignación que se hizo al principio del periodo, con base en el superávit del 2008."**(la negrita y lo subrayado no es del original)
5. Que esta Fiscalía no encontró más evidencia documental que tratara más del tema, ubicándose información en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobado por Asamblea Ordinaria del 2011. En la página #28 del Informe Anual de Junta Directiva, dice textualmente; **"La Junta Directiva acordó crear un fondo especial para en un futuro poder realizar proyectos como la casa de retiro acordado por esta Asamblea."** (La negrita no es del original). Según datos de este presupuesto la Reservas Reglamentarias alcanzaban los **¢6.957.812,00** (seis millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos doce con 00/100) y la Reserva Especial s/acuerdo de Junta Directiva muestra un importe de **¢22.850.052,00** (veintidós millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y dos colones con 00/100).
6. Que los Informes Anuales de Junta Directiva del 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 reportan una reserva especial de **¢20.446.700,00**.
7. Como se observa en los numerales 5 y 6, existe una diferencia en la Reserva Especial de **¢2.403.352,00** (dos millones cuatrocientos tres mil trescientos cincuenta y dos con 00/100). Sobre dicha diferencia se realizó consulta por escrito, tanto a la Jefatura Administrativa como a la Contabilidad. El pasado 24 de octubre del presente año se recibió respuesta documentada por parte de la Jefatura Administrativa. Al respecto indican; **"Buenas tardes Don Alberto de acuerdo a lo solicitado le indico lo siguiente:**
 1. Le adjunto copia del acuerdo de Junta Directiva con respecto al uso del 10% sobre la Reserva especial junto con el asiento de ajuste respectivo.

2. Con respecto a la **Reserva Reglamentaria del Fondo de Mutualidad** esta se compone del 10% del monto asignado para Apoyos Económicos según Art. 4 del Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico y del 5% del Presupuesto del Fondo de Mutualidad (Subsidios y Apoyos) de acuerdo al Reglamento del Fondo de Mutualidad. En este caso estos montos se incluyen dentro del Presupuesto del año y es aprobado por Junta Directiva y Asamblea General ordinaria". (La negrita no es del original).

Es importante señalar que, entre el Acuerdo AG-09-2015, el asiento de ajuste aportado por la Jefatura Administrativa, existe una inconsistencia por **¢203.352,00** (doscientos tres mil trecientos cincuenta y dos colones sin céntimos).

8. Que, como el tema de la Reserva Reglamentaria no es propio del **ACUERDO No. 0-14-05-2023** de Junta Directiva, dado los hallazgos importantes encontrados por este Órgano Fiscalizador, será tratado por separado y comunicado oportunamente a la Junta Directiva, con las correspondientes observaciones y recomendaciones.

Por lo tanto,

1. La reserva especial conformada con recursos transferidos de ejercicios económicos anterior, que tiene el Fondo de Mutualidad, **solo podrá ser ejecutada por acuerdo de Asamblea General.** Artículo 8), inciso f) del Reglamento del Fondo de Mutualidad.
2. Que el dinero del Fondo de Mutualidad **no podrá ser utilizado para otros fines** de la Asociación. Artículo 8), inciso f) del Reglamento del Fondo de Mutualidad. Es decir no podrán ser utilizados para financiar gastos operativos corrientes de la Asociación, a menos que, exista un acuerdo de Asamblea General Ordinaria que lo autorice y le cambie su destino, tal cual ocurrió en el 2015.

Este Órgano Fiscalizador manifiesta su gran preocupación por el **manejo** que se la ha dado a la **Reserva Especial**, pues los fondos, equivalente a **¢2.200.000,00**, aunque fueron aprobados por Asamblea, fueron utilizados para financiar gastos corrientes como; **"Defensa de las Pensiones de los Afiliados**, en el 2015.

El señor Alberto Bejarano Valverde, Fiscal propietario indica que oportunamente se le informara a la Junta Directiva las observaciones y recomendaciones del presente informe.

La señora Sonia Hernández Sánchez, vicepresidenta de Junta Directiva manifiesta que debido a tanta inconsistencia en el presupuesto del 2023 y al informe presentado por la fiscalía presenta la siguiente moción.

ACUERDO No. 0-19-11-2023

Aprobar la moción No.,6 presentada por la señora **Sonia Hernández Sánchez**, vicepresidenta de Junta Directiva: **Dada la situación inconsistente del presupuesto 2023 y al Informe presentado por la Fiscalía en el día de hoy se acuerda: Que la Junta Directiva a partir del abril 2024 incluya en todas las sesión ordinaria y extraordinaria agende y analice el presupuesto de la Asociación.**

Votación; Siete votos a favor, en firme siete votos.

Artículo VII Correspondencia

Correspondencia (enviada y recibida)

a. El oficio P-0179-11.-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de JUPEMA, y dirigido al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez presidente de AFUP Central, donde informa sobre el jurado designado por la Junta Directiva para otorgar el premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo correspondiente al año 2023, e integrado por la Licda. Lizet Rodríguez Gamboa, presidenta, ingeniero Diego Bogante Ledezma, Lic. Jeffrey Cambronero Guido, y la Licda Melba Briceño Pizarro. Después de las deliberaciones asignaron a la Profesora Clemencia Echeverría Cruz como ganadora del premio del premio. La premiación será el viernes 15 de diciembre a las 10:30am en las instalaciones de JUPEMA, Auditorio Teresita Aguilar Mirambell.

La Junta Directiva da por recibido el oficio remitido por el señor Carlos Arias Alvarado director ejecutivo de JUPEMA.

b.El Oficio JDFSJ-AFUP-057-11.2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por la Junta Directiva de la Filial de San José, y dirigido al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de AFUP Central, donde indica la disconformidad con el comentario que realizó en donde expresa que la Filial de San José realiza actividades con poca participación de afiliados y afiliadas. Se le recuerda al señor Chaves Rodríguez que la Junta Directiva asumió las funciones el 1 de marzo del 2023, efectuando actividades en un periodo de dos a tres por mes, además de los clubes dados semanalmente.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez pide disculpas por los comentarios realizados.

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de las siete solicitudes de afiliaciones. Menciona que se presentan dos desafiliaciones

ACUERDO No. 0-19-12-2023

Considerando que:

a. Sé conocen las solicitudes de afiliaciones presentadas por las señoras,, Ana Tapia Fernández, y Leyla Arias Salas de la Universidad de Costa Rica (jubiladas por el Magisterio Nacional), Cristina Meoño Murillo, Yadira Robles Araya, de la Universidad de Costa Rica,(jubiladas por la Caja Costarricense del Seguro Social), señores Alexis Salas Herrera de la Universidad Nacional (jubilado por el Magisterio Nacional) José Gerardo Chaves Alfaro, del Instituto Tecnológico de Costa Rica,(jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social), Oscar Mena Redondo de la Universidad de Costa Rica.(jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social).

Se conocen las solicitudes de desafiliaciones presentadas por la señora María Cristina Serrano Castillo, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y el señor José Alberto Villalobos Morales de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

a. **Aprobar las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras , Ana Tapia Fernández, y Leyla Arias Salas de la Universidad de Costa Rica (jubiladas por el Magisterio Nacional), Cristina Meoño Murillo, Yadira Robles Araya, de la Universidad de Costa Rica,(jubiladas por la Caja Costarricense del Seguro Social), señores Alexis Salas Herrera de la Universidad**

Nacional (jubilado por el Magisterio Nacional) José Gerardo Chaves Alfaro, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social), Oscar Mena Redondo de la Universidad de Costa Rica. (jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social).

Aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por la señora María Cristina Serrano Castillo, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y el señor José Alberto Villalobos Morales de la Universidad de Costa Rica.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos

DOCUMENTO ANEXO

Artículo IX: Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una

Informe de Comisiones:

a. Comisión de Normativa

La señora Ana Lupita Chaves Salas, coordinadora de la Comisión de Normativa remite los acuerdos de la reunión extraordinaria No.12, celebrada el 28 de noviembre del 2023, la cual se transcribe a continuación.

Asistencia:

Sr. Ana Lupita Chaves Salas (Coordinadora)

Sra. Mariangella Mata Guevara (Ausente con excusa) Sra. Laura Navarro Barahona

Sr. Gerardo Solís Camacho, Sr. José Enrique Brenes Mata, representante de fiscalía

Acuerdo # 1-12-2023. Se aprueba el orden del día con modificaciones en cuanto a la inclusión de un punto sobre el suplente del representante de AFUP ante JUCEMA. Aprobar el orden del día. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 2-12-2023. Aprobar la minuta 10-2023. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 3-12-2023. Aprobar la minuta 11-2023. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 4-10-2023. Se propone a la Junta Directiva de AFUP programar la capacitación que ofrecerá BSD Asesores sobre la *Política laboral para la prevención y sanción del hostigamiento sexual* y la *Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing)* para el día miércoles 20 de diciembre a las 9.00 a.m. en las oficinas centrales de AFUP. Se sugiere que en la capacitación participen: la Junta Directiva, las personas que ocupan las presidencias y las fiscalías de las Filiales, el personal administrativo de la Asociación y personas asociadas que sean abogados y abogadas, considerando que en algún momento podrían integrar las comisiones investigadoras. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme

Acuerdo # 5-12-2023 Enviar a la Junta Directiva la Política para la prevención y sanción del acoso laboral (mobbing) con la incorporación de las observaciones de Marlene Pandolfi y otras recomendaciones de *BSD Asesores* para su aprobación (Se adjunta). Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 6-12-2023. La Comisión de Normativa insta a la Junta Directiva a actualizar en la página web de AFUP, las modificaciones aprobadas a los siguientes reglamentos Reglamento de afiliaciones y desafiliaciones, Reglamento de Comisiones de Trabajo, Reglamento de Tribunal Electoral, Reglamento de Fiscalía. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 7-12-2023. Recordar a la Comisión de Apoyo Social la revisión de los Reglamentos de los Programas: Apoyo Económico, Superación Social y Subsidios con base en los cambios realizados al Reglamento de la Comisión de Apoyo Social, y remitir las modificaciones a dichos reglamentos a la Comisión de Normativa, lo anterior con base en el **Acuerdo # 4-06-2023** de Comisión de Normativa y aprobado en la Junta Directiva. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 8-12-2023. Recordar a la Comisión de Comunicación la revisión de la propuesta de modificación al Reglamento realizada por la Comisión de Normativa con base en la documentación recibida, para que brinden su criterio al respecto y lo remitan nuevamente a Comisión de Normativa, lo anterior con base al Acuerdo **# 5-06-2023**. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 9-12-2023. La Comisión de Normativa insta a la Junta Directiva a actualizar en el sitio web de AFUP, las modificaciones aprobadas a los artículos 3 y 5 del Reglamento del Representante de AFUP ante JUPEMA, en vista de que en la próxima Asamblea General se elegirá dicho representante. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme

Acuerdo # 10-12-2023. Considerando que el Estatuto de AFUP en su Capítulo XI. De la representación AFUP ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), no contempla la figura de una persona suplente, se recomienda a la Junta Directiva incluir en el Estatuto y en el Reglamento dicha figura. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 11-12-2023. Solicitar un compendio impreso del Estatuto y los Reglamentos de AFUP actualizados para cada una de las personas que integran la Comisión de Normativa. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

Acuerdo # 12-12-2023. Se programa la próxima reunión de la Comisión de Normativa para el lunes 18 de diciembre a las 2.00 p.m. Tres votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

PROPUESTA

POLÍTICAS GENERALES DE TRABAJO

28/11/2023

Justificación

El presente Reglamento norma las políticas generales de trabajo y obedece a la necesidad de regular las relaciones laborales que se generan entre la Asociación de Funcionarios(as) Universitarios(as) Pensionados(as) y el personal administrativo permanente o temporal, amparado por la legislación vigente en materia laboral.

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

Artículo 1).

El presente Reglamento regula las relaciones entre la Asociación y el personal administrativo en concordancia con el Código de Trabajo y las Leyes conexas y concordantes vigentes. Para estos efectos se entiende por:

- a) Patrono: La Asociación de Funcionarios(as) Universitarios(as) Pensionados(as), AFUP.
- b) Representante Patronal: Quien ocupe la Presidencia de AFUP.
- c) Personal Administrativo: Las personas trabajadoras físicas que presten a la Asociación sus servicios materiales, intelectuales o ambos, en forma subordinada a cambio de una remuneración o salario, sea en forma permanente o transitoria, como consecuencia de un contrato de trabajo escrito, expreso e individual.
- d) Lugar de trabajo: San José, Montes de Oca, Barrio Los Profesores, La Paulina.

CAPÍTULO II. Contratos de trabajo.

Artículo 2).

El personal administrativo de AFUP estará amparado por un contrato de trabajo, el cual contendrá en términos generales, las cláusulas y estipulaciones particulares que regulan la prestación de servicios, así como las funciones propias del cargo, el cual estará debidamente firmado por la persona trabajadora y el representante patronal.

Es entendido que serán parte del contrato las leyes, reglamento del Estado y principios generales de la relación laboral.

Todo contrato de trabajo será aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 3).

Se suscribirán contratos a plazo fijo o por obra terminada, cuando el tipo de actividad así lo requiera. Dichos contratos se harán por escrito.

Artículo 4).

Al inicio de cada relación de trabajo por tiempo indefinido se establecerá entre patrono y trabajador o trabajadora un período de prueba no mayor de tres meses, durante este período y sin previo aviso, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad de ninguna de las partes.

En caso de ascenso o traslado de algún miembro del personal administrativo, este estará sujeto al período de prueba aquí estipulado, y en caso de que se estime que no reúne satisfactoriamente las condiciones requeridas para el normal desempeño del cargo a que fue ascendido o trasladado, será reintegrado a su anterior ocupación.

Le serán reconocidos los derechos a vacaciones y aguinaldo, conforme a lo que corresponda según lo laborado en el periodo de prueba

CAPÍTULO III. Jornada y horario de trabajo.

Artículo 5).

La jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales, las cuales se distribuyen en un horario de ocho horas diarias, con jornada de lunes a viernes y de acuerdo con el horario expresamente detallado en el contrato individual suscrito entre las partes, sea esta presencial en la Sede de AFUP Y/o bajo la modalidad de teletrabajo.

Se concederán diariamente, un periodo de quince minutos en la mañana y otro de quince minutos en la tarde para tomar su refrigerio.

AFUP podrá modificar los horarios establecidos en este Reglamento, siempre que circunstancias especiales así lo exijan y no se cause perjuicio a las personas trabajadoras. Si se presentara esta necesidad, el cambio les sería comunicado con un mínimo de ocho días naturales de anticipación.

CAPÍTULO IV. Categorías y salarios.

Artículo 6).

Las funciones correspondientes a cada puesto de trabajo, así como los requisitos para desempeñarlo, estarán previamente definidas por la Asociación y formarán parte integral del contrato de trabajo individual que se suscriba. En las contrataciones de trabajos por obra determinada, la Asociación definirá previamente el plazo, los requisitos y las funciones por realizar.

Artículo 7). Derogado.

Artículo 8).

El salario correspondiente a cada puesto, en ningún caso podrá ser inferior al mínimo establecido por Ley y este será ajustado de acuerdo con los reajustes por costo de vida decretados por el Gobierno para el sector privado.

Artículo 9).

El salario es mensual, con pago en dos tractos: los días catorce y los veintiocho de cada mes, o el día hábil inmediato anterior si alguno coincide con un día feriado. El pago se hará mediante transferencia electrónica.

Artículo 10).

En caso de sustituciones, recargo de funciones de otro puesto o recargo de tareas específicas, se procederá de la siguiente forma:

a) Por sustitución: recibirá el salario base de la categoría del puesto que ocupará.

b) Por recargo de funciones de otro puesto: Recibirá el salario base de la categoría superior, siempre y cuando asuma la totalidad de las funciones, y el salario base sea mayor.

c) Por recargo de funciones por tareas específicas: se considerará el tipo de tareas por realizar, así como el período en que realizará dichas tareas. En este caso se pactará entre las partes.

Artículo 11).

Los reclamos por dudas en el monto del salario recibido deberán presentarse por escrito ante la Jefatura Administrativa, quien cuenta con un plazo de diez días hábiles para resolver y contestar lo correspondiente.

Si la respuesta de la Jefatura Administrativa no es satisfactoria, tendrá los recursos de Revocatoria y Apelación ante la Junta Directiva.

El Recurso de Revocatoria deberá presentarse ante la Jefatura Administrativa en los siguientes tres días hábiles posteriores a la notificación; y el Recurso de Apelación ante la Junta Directiva a los cinco días hábiles posteriores a la notificación.

CAPÍTULO V. Vacaciones y feriados.

Artículo 12).

El personal administrativo tendrá derecho a disfrutar como mínimo de dos semanas de vacaciones anuales remuneradas, después de cada cincuenta semanas de servicios brindados en forma continua, según Art. 153 del Código de Trabajo.

En caso de finalización del contrato antes de cumplir con ese período, tendrá derecho a un día de vacaciones por cada mes completo de trabajo, que le será cancelado en el momento en que finalice su relación laboral.

Las vacaciones se otorgarán, a conveniencia de la AFUP, en los períodos correspondientes a los cierres por Semana Santa y fin de año.

Artículo 13).

Los días feriados regulados por ley no son hábiles para el trabajo, sin embargo, AFUP podrá solicitarles que atiendan alguna labor específica en estos días, siempre y cuando esta se remunere de acuerdo con la Ley.

Los días feriados se otorgarán de acuerdo con la regulación establecida en el Código de Trabajo.

Artículo 14).Derogado

CAPÍTULO VI. Aguinaldo.

Artículo 15).

Este derecho será pagado dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, salvo terminación del contrato o relación de trabajo antes del vencimiento del período respectivo, caso en el cual se les pagará proporcionalmente y de inmediato.

CAPÍTULO VII. Licencias con goce de salario.

Artículo 16).

LA AFUP concederá licencia con goce de salario durante los cinco días hábiles inmediatos a la ocurrencia de los siguientes eventos:

- a) Contraer matrimonio.
- b) El nacimiento de un hijo o hija.
- c) El fallecimiento de alguno de sus progenitores, hijos o hijas, hermanos o hermanas y cónyuge o pareja con la que cohabite.

CAPÍTULO VIII. Liquidación anual.

Artículo 17)

Cada año, el primer día hábil del mes de agosto, se procederá al pago del auxilio de cesantía correspondiente, de acuerdo con el Art. 30 inciso b) del Código de Trabajo y la Ley de Protección al Trabajador.

Artículo 17) Derogado, si la Junta Directiva lo aprueba

CAPÍTULO IX. Obligaciones

Artículo 18).

Además de las que expresamente regula el Código de Trabajo, son obligaciones del personal administrativo:

- a) Practicar, durante las horas que permanezca en AFUP, las buenas costumbres, la disciplina y el lenguaje respetuoso acordes con las labores que desempeña.
- b) Vestir en forma correcta el uniforme si lo hubiera.
- c) Brindar un servicio eficiente y oportuno a la membresía y a cualquier otro visitante.
- d) Si se les encomendara realizar giras dentro del territorio nacional para atender asuntos propios de su labor en AFUP, deberán presentar un informe escrito dentro de los siguientes cinco días hábiles sobre los aspectos más relevantes como resultado de las gestiones realizadas.

CAPÍTULO X. Prohibiciones.

Artículo 19).

Además de las prohibiciones que establece el Código de Trabajo y sus disposiciones supletorias y conexas, el personal administrativo de AFUP no podrá:

- a) Ocupar tiempo dentro de la jornada laboral, para asuntos ajenos a las labores que le han sido encomendadas, sea esta presencial en las instalaciones de AFUP o bajo la modalidad de teletrabajo.
- b) Recibir visitas personales en horas de trabajo.
- c) Distraer con juegos o bromas a sus compañeros o compañeras de trabajo.
- d) Quebrantar la cordialidad y el mutuo respeto que deben ser normas en las relaciones entre el personal de la Asociación.
- e) Hacer negocios personales dentro del centro de trabajo.
- f) Mantener conversaciones innecesarias con el personal o terceras personas, incluso telefónicamente y por otros medios electrónicos, en perjuicio o demora de las labores que estén realizando según las funciones asignadas.
- g) Contraer deudas o compromisos a nombre de AFUP.
- h) Difundir información sobre asuntos oficiales o hacer publicaciones que sean resultado del trabajo o estudios realizados, atentando contra la confidencialidad de todos los asuntos propios de AFUP.

- i) Abandonar el trabajo en horas laborales sin causa justificada o sin licencia del patrono (Artículo 73, Código de trabajo).

CAPÍTULO XI. Derechos.

Artículo 20).

Además de los derechos que establece el Código de Trabajo y sus disposiciones supletorias y conexas, las personas trabajadoras de AFUP tendrán derecho a:

- a) Aprovechar las becas y facilidades de capacitación y actualización que otorgue la AFUP de acuerdo con el reglamento respectivo.
b) Optar a concurso interno, en caso de plazas vacantes o nuevas.

CAPÍTULO XII. Asistencia y llegadas tardías.

Artículo 21).

Se considera llegada tardía el ingreso al trabajo después de la hora exacta señalada para el inicio de las labores en la correspondiente fracción de la jornada. Sin embargo, en casos muy calificados, a juicio de la Jefatura Administrativa, se justificarán las llegadas tardías.

CAPÍTULO XIII. Ausencias y abandono del trabajo.

Artículo 22).

En caso de las ausencias, AFUP no está obligada a pagar el salario que correspondería a tiempo laborado, excepto en los casos previstos por la Ley y este Reglamento. Para tales efectos se considerará ausencia, la inasistencia a un día completo de trabajo. La falta a una fracción de la jornada se contará como la mitad de una ausencia.

Artículo 23).

Las ausencias justificadas por enfermedad deberán ser verificadas mediante comprobante de la CCSS o del INS. En caso de incapacidades médicas deberá informarse a la Jefatura Administrativa en el lapso de veinticuatro horas siguientes.

Las ausencias por cualquier otra circunstancia deberán ser justificadas ante la Jefatura Administrativa.

Artículo 24).

Se considerará abandono del trabajo dejar de hacer la labor objeto del contrato laboral, dentro de la jornada. Para efectos de calificar el abandono no es necesario que se salga del lugar donde presta sus servicios, sino que basta que de modo evidente abandone la labor que le ha sido encomendada.

CAPÍTULO XIV. Salud ocupacional y riesgos del trabajo.

Artículo 25).

En AFUP se promoverá el más alto nivel físico, mental y social, con el fin de prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo.

Artículo 26).

El personal administrativo contará con un seguro contra riesgos del trabajo mediante una póliza con el Instituto Nacional de Seguros. La persona trabajadora tiene la obligación de cumplir con todas las disposiciones que se establezcan en dicha póliza, para su debida aplicación.

CAPÍTULO XV. Régimen disciplinario.

Artículo 27).

Las faltas cometidas serán sancionadas de acuerdo con la legislación laboral vigente.

1. Cuando estas obedezcan a llegadas tardías, computables al final del mismo mes calendario, se sancionará de la siguiente forma:

a) Dos: amonestación verbal.

b) Tres: amonestación por escrito.

c) Cuatro: suspensión hasta por dos días. Averiguar si procede poner "sin goce de salario" en c, d, y e.

d) Cinco: suspensión hasta por seis días.

e) Seis: suspensión hasta por ocho días.

f) Siete o más: despido sin responsabilidad patronal.

En los casos de los incisos b, c, d, e y f se debe dejar constancia escrita en el expediente correspondiente.

2. Cuando se trate de ausencias injustificadas dentro de un mismo mes calendario, se sancionarán de la siguiente forma:

a) Media ausencia: amonestación escrita.

b) Ausencia completa o dos medias ausencias: suspensión hasta por dos días.

c) Tres medias ausencias alternas: suspensión hasta por seis días

d) una y media ausencia consecutiva o dos ausencias alternas: suspensión hasta por ocho días.

e) dos ausencias consecutivas o más de dos ausencias alternas: despido sin responsabilidad patronal.

En cualquiera de estos casos se debe dejar constancia escrita en el expediente correspondiente.

3. En casos de abandono del trabajo sin causa justificada o sin permiso del superior inmediato, se sancionará de la siguiente forma:

a) Amonestación escrita la primera vez.

b) Despido sin responsabilidad patronal la segunda vez.

Estas faltas se computarán en un plazo de tres meses, para efecto de reincidencia.

Artículo 28).

La persona trabajadora podrá presentar Recurso de Revocatoria a la sanción impuesta por la Jefatura Administrativa, deberá hacerlo dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación. Podrá presentar Recurso de Apelación ante la Junta Directiva dentro de los siguientes cinco días hábiles de recibida la notificación por la Jefatura Administrativa.

CAPÍTULO XVI. Disposiciones finales.

Artículo 29).

Esta Política no perjudica los derechos adquiridos por las personas trabajadoras de AFUP. Esta Política será puesta en su conocimiento del personal administrativo de AFUP y su observancia será obligatoria a partir del día en que entre en vigencia.

TRANSITORIOS:

- I. El incentivo de anualidad reconocido al personal administrativo, se mantendrá a quienes ya lo tengan adquirido, en el porcentaje total reconocido a la fecha de entrada de vigencia de estas políticas.
- II. Al quedar eliminada la práctica de la liquidación anual de cesantía, a partir de la entrada en vigencia de esta Política se procederá conforme al Código de Trabajo vigente.

DEROGATORIAS Y DISPOSICIONES FINALES:

Se derogan los artículos: 7, 14 y 17.

Esta normativa deja sin efecto los contratos de trabajo suscritos en cuanto los contradiga. Al efecto se procederá a suscribir la adenda correspondiente en un plazo no mayor de quince días hábiles después de la vigencia.

Transitorio 1: E

La Dra. Murillo indica: Se deroga. Legalmente podría derogarse y no tendría que darse ningún tipo de indemnización.

Aprobado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°. 19-2023, realizada el 29 noviembre de 2023. Rige a partir de esta fecha. Acuerdo firme.

ACUERDO No. 0-19-13-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos de la reunión extraordinaria No 12 del 28 de noviembre del 2023 y las Políticas Generales de Trabajo de AFUP presentado por la Comisión de Normativa.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

ACUERDO No. 0-19-14-2023

Se aprueba por Junta Directiva recibir la capacitación de forma bimodal en donde el tema central será, la Política laboral para la prevención y sanción del hostigamiento sexual y la Política para la prevención y sanción del acoso laboral, el día miércoles 24 de enero del 2024 a partir de las 9am.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

b. Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de reunión extraordinaria No.03 del 01 de noviembre de 2023 la cual se transcribe a continuación

Asistencia:

Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Coordinador, Luis Alfonso Vega S.

Sr. José Fco Segura M. miembro-secretario, Sr Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de AFU, Sr. Fernando Rodríguez Láscarez, invitado, Sr. Alberto Bejarano Valverde, Fiscal Propietario

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO # 1:

Solicitar audiencia a la Junta directiva para que reciba a la comisión de Presupuesto y Finanzas para la presentación del borrador del presupuesto 2024. Se aprueba con tres votos a favor.

ACUERDO # 2:

La reunión ordinaria de la comisión de presupuesto y finanzas se traslada para el próximo 27 de noviembre, a las 9 am. Para dicha fecha, el señor don Fernando Rodríguez va a presentar el borrador general del “Presupuesto AFUP 2024”, para su análisis y revisión respectiva. Se aprueba con tres votos a favor

ACUERDO No. 0-19-15-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos tomados en la reunión ordinaria No.06 del 23 de octubre 2023 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

c. Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de reunión extraordinaria No.04 del 27 de noviembre de 2023 la cual se transcribe a continuación

Asistencia:

Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Coordinador, Luis Alfonso Vega S.

Sr. José Fco Segura M. miembro-secretario, Sr Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de AFUP, Sra. María Isabel Jirón Castellón, Secretaria invitada, Sra., Anayansi Solís Picado, invitada, Sr. Alberto Bejarano Valverde, Fiscal Propietario

ACUERDO # 1:

Solicitar audiencia a la Junta Directiva Central para que reciba a la comisión de Presupuesto y Finanzas para presentar, la propuesta del presupuesto AFUP -2024, Se aprueba con tres votos a favor.

ACUERDO # 2:

Presentar a la Junta Directiva el anexo-1, con el “PRESUPUESTO PROPUESTO – 2024” conforme las condiciones antes descritas, para su valoración y aprobación. Se aprueba con tres votos a favor.

ACUERDO # 3

SE ACUERDA RECOMENDAR A JUNTA DIRECTIVA APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE ESTA COMISION REALIZAR UN PAGO POR RECARGO DE FUNCIONES A LAS COLABORADORAS DE AFUP MIENTRAS SE ESTA EN ESTE PROCESO DE TRANSICION QUE ESTA VIVIENDO AFUP HASTA EL MOMENTO QUE REGRESEMOS A LA NORMALIDAD SERIA EL SIGUIENTE :

| | |
|-----------|------|
| ANA YANCY | 25 % |
| FRANCINI | 20 % |
| SILVIA | 15 % |

ACUERDO # 4

SE ACUERDA RECOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA APROBACION DE LA MODIFICACION EXTERNA PRESENTADA POR LA FISCALIA Y QUE LOS RECURSOS SERIAN TOMADOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS.

DISMINUIR

ACTIVIDAD : ASAMBLEA GENERAL
CODIGO CONTABLE: 700301850 PRODUCTOS ALIMENTICIOS
MONTO: ₡ 600,000.00

ACTIVIDAD : ADMINSTRACION
CODIGO CONTABLE: 150 10 10 10 10 10 MOBILIARIO Y EQUIPO
MONTO: ₡ 350,000.00

AUMENTAR

ACTIVIDAD: FISCALIA
CODIGO CONTABLE: GASTO DE TRANSPORTE 700203450
MONTO: ₡ 950,000.00

La señora Nora Georgina Moya Calderón después de varios comentarios en relación con los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto y Finanzas presenta la siguiente moción No 7

Acuerdo No. 0-19-16-2023

Aprobar la moción No,7, presentada por la señora Nora Georgina Moya Calderón vocal I: Aprobar los acuerdos No. 1 y 3 de la minuta extraordinaria No. 04 del 27 de noviembre 2023 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas. Dejar el acuerdo No 4 como un punto aparte a discusión.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

La señora Sonia Hernández Sánchez Vicepresidenta de Junta Directiva indica que dada la necesidad que tiene la Junta Directiva de entrar en una etapa de análisis profundo sobre presupuesto del 2023-2024 y que la fiscalía solicito en el mes de agosto un aumento de presupuesto a esta Junta Directiva por un monto de 950.000.00 acuerda:

Acuerdo No. 0-19-17-2023

Se aprueba por Junta Directiva solicitar a la Fiscalía presentar un estado de ingresos y de actividades que han requerido presupuesto con el fin de que se valore Acuerdos No, 4 que presenta la Comisión de Presupuesto y Finanzas a esta Junta Directiva en el día de hoy.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

d. Comisión de Apoyo Social

El señor Eduardo Solano Solano remite los acuerdos de reunión ordinaria No.06 del 07 de noviembre de 2023 la cual se transcribe a continuación

Asistencia:

Eduardo Solano Solano. Coordinador.

Mirna Jiménez Camareno .Miembro.

Alba Nidia Walsh Cortes. Miembro.

Bolívar Masis Fernández. Miembro.

Miguel A Meneses Raabe. Miembro..
Alberto Bejarano Valverde. Fiscal General

ACUERDO # 1

Se aprueba la Minuta ordinaria presencial 05 - 2023. 5 VOTOS AFAVOR

ACUERDO # 2:

Se aprueban por unanimidad los Subsidios otorgados al 31 de octubre del 2023. Cuadro adjunto y en cuanto al Subsidio solicitado por el fallecimiento de nuestra asociada Margarita Arce Valverde, remitirlo a la Junta Directiva, para su resolución. Esto según lo establecido en el Art. 5 inciso C del Reglamento para este fin. SE APRUEBA CON 5 VOTOS AFAVOR

ACUERDO # 3:

Se acuerda aprobar el convenio entre la Universidad Santa Paula y la AFUP. También se acuerda la aprobación del convenio entre el Sistema de Viajes y Excursiones Turísticas (SIVETUR). Ambos deben ser remitidos al señor presidente para que proceda a la correspondiente firma. SE APRUEBA CON 5 VOTOS A FAVOR

ACUERDO # 4:

Se acuerda invertir en la cuenta # 10825 Diner Fondo Banco Nacional de Costa Rica la suma de ₡2,000,000.00 provenientes de la cuenta corriente # 100 - 01- 080 - 001372 - 5 con el mismo banco. Estados de cuenta adjuntos. SE APRUEBA 5 VOTOS A FAVOR

ACUERDO # 5

Se acuerda solicitar una modificación interna de presupuesto por la suma de ₡500,000.00. Aumentar en esa suma el presupuesto para Subsidios por Muerte y rebajarlo de los Subsidios médicos. Solicitud en Formulario de Modificación Presupuestaria Adjunto. SE APRUEBA COB 5 VOTOS A FAVOR

ACUERDO # 6:

Se acuerda reiterar la solicitud, a la Comisión de comunicación, sobre publicar la lista de los convenios vigentes a la fecha con la finalidad de que todos los afiliados estén enterados y eventualmente aplicar los beneficios negociados para su uso. También indicar que para la Asamblea General se proceda, en la medida de lo posible, divulgar haciendo uso de las pantallas electrónicas los beneficios que se otorgan a nuestros afiliados por parte de las empresas con las cuales mantenemos convenios vigentes. Asimismo, comunicar a las Filiales la invitación que nos hace la empresa OSA VERDE Y MAR, sobre un tour de un día, a Copey Vinícola Tour de vino, e indicar que con esta empresa no se ha establecido ningún convenio. SE APRUEBA CON 5 VOTOS A FAVOR

ACUERDO No. 0-19-18-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central el acuerdo tomado de la reunión ordinaria No 08 del 06 de noviembre 2023 de la Comisión de Apoyo Social
Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos y dos abstenciones

ACUERDO No. 0-19-19-2023

Se aprueba por Junta Directiva otorgar el subsidio solicitado por el fallecimiento de la asociada Margarita Arce Valverde, según lo establecido en el Art. 5 inciso C del Reglamento para este fin. Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos y dos abstenciones

Modificación Externa Comisión Socio Cívica

Acuerdo No. 0-19-20-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Comisión Socio Cívico Cultural (disminuir del presupuesto código 025 la cantidad de \$82.000.00, objeto del gasto 700302250 almuerzo código, código 030 la cantidad de \$105.000.00 objeto del gasto, 700301050, código 060, la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700302850, código 060 la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700302750, código 125 la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700302250, código 125 la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 7003022850, código 229 la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700302250, código 220, la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700301050, código 220, la cantidad de \$430.000.00, objeto del gasto 70203450, código 350, la cantidad de \$500.000.00, objeto del gasto 700203450, código 350, la cantidad de \$200.000.00 objeto del gasto 700301050, código 350, la cantidad de \$384.969.96 objeto del gasto 700302750, código 395, la cantidad de \$100.000.00, objeto del gasto 700301050, código 395, la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto 700302250, código 395 la cantidad de \$300.000.00 objeto del gasto 700203550, código 405, la cantidad de \$432.000.00 objeto del gasto 700203450, código 405, la cantidad de \$200.000.00 objeto del gasto 700301050, código 395 la cantidad de \$100.000.00 objeto del gasto \$100.000.00) AUMENTAR (código 075 la cantidad de \$2.901.969.96, objeto del gasto 700302750, código 075 la cantidad de \$732.000.00 objeto del gasto 700203450 TOTAL EN AUMENTAR \$3.633.969.69, presentada por la señora María Isabel Jirón Castellón coordinadora de la Comisión Socio Cívico Cultural

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Occidente

Acuerdo No. 0-19-21-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Occidente (disminuir del presupuesto código 700203450 la cantidad de \$5.000.00, objeto del gasto transporte. Código 700302750, objeto del gasto almuerzo, la cantidad de \$37.5000.00) (Aumentar al presupuesto código 700302050 la cantidad de \$5.000.00 objeto del gasto obsequios de asociados, código 700302050 la cantidad de \$37.500.00 objeto del gasto obsequios de asociados), TOTAL DE AUMENTAR \$42.500.00- presentada por la señora Iveth Barrantes Rodríguez presidenta de la Filial de Occidente.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Occidente

Acuerdo No. 0-19-22-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Occidente (disminuir del presupuesto código 700203450 la cantidad de \$31.000.00, objeto del gasto transporte, código 700302850 la cantidad de 42.088.00, objeto del gasto café-refrigerio, código

700301059 la cantidad de \$27.833.00, objeto del gasto útiles y otros materiales) (Aumentar al presupuesto condigo 700302050 la cantidad de \$31.000.00 objeto del gasto obsequios de asociados, código 700302050 la cantidad de \$42.088.00 objeto del gasto obsequios de asociados, código 700302050 la cantidad de \$27.833 objeto del gasto obsequios de asociados, TOTAL AUMENTAR \$100.921.00 presentada por la señora Iveth Barrantes Rodríguez presidenta de la Filial de Occidente.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Occidente
Acuerdo No. O-19-23-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Occidente (disminuir del presupuesto código 700302450 la cantidad de \$82.250.00 objeto del gasto obsequios de asociados) (AUMENTAR AL PRESUPUESTO código 700302050 la cantidad de \$82.250.00 objeto del gasto obsequios de asociados, TOTAL AUMENTAR \$82.250.00 presentada por la señora Iveth Barrantes Rodríguez presidenta de la Filial de Occidente.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Heredia

Acuerdo No. O-19-24-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Heredia (disminuir del presupuesto código 001 la cantidad de \$9.000.00 objeto del gasto 700203450) (AUMENTAR AL PRESUPUESTO código 100 la cantidad de \$5.000.00 objeto del gasto 700302250, código 100 la cantidad de \$1.315.00 objeto del gasto 700301050, código 085 la cantidad de \$2.685.00 TOTAL AUMENTAR \$9.000.00 presentada por la señora María Isabel Jirón Castillo presidenta de la Filial de Heredia.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Cartago

Acuerdo No. O-19-25-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Cartago (disminuir del presupuesto código 700203450 la cantidad de \$62.500.00 objeto del gasto transporte, código 700302050 la cantidad de \$253.800.00, objeto del gasto obsequios, código la 700302250 la cantidad de 446.000.00 objeto del gasto materiales y suminstras, código 700302250 la cantidad de \$572.100.00 objeto del gasto café-refrigerio, código 700202950 la cantidad de 270.000.00 objeto del gasto alquiler, código 700201050 la cantidad de \$90.000.00 objeto del gasto servicio telefónico, código 700203450 la cantidad de \$359.600.00 objeto del gasto transporte, código 700302250 la cantidad de \$125.000.00 objeto del gasto otros materiales, código 700302750 la cantidad de \$5.000.00 objeto del gasto productos alimenticios, código 700203450 la cantidad de \$200.000.00 objeto del gasto materiales y suminstras, código 700302850 la cantidad de \$106.515.23 objeto del gasto café-refrigerio, TOTAL DISMINUIDO \$2.044.961.23) (Aumentar al presupuesto código 075 la cantidad de \$1.996.961.23 objeto del gasto obsequios, código 075 la cantidad de \$48.000.00 objeto del gasto almuerzo TOTAL AUMENTAR \$2.044.961.23), presentada por la señora Nora Georgina Moya Calderón presidenta de la Filial de Cartago.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Guanacaste

Acuerdo No. O-19-26-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Guanacaste (disminuir del presupuesto código 090 la cantidad de ₡100.000.00 objeto del gasto café-refrigerio, código 090, la cantidad de ₡15.004.00 objeto del gasto transporte, código 090 la cantidad de ₡100.000.00) (aumentar al presupuesto código 075 la cantidad de ₡100.000.00 objeto del gasto almuerzo, código 075 la cantidad de ₡15.004.00 objeto del gasto transporte, código 075 la cantidad de ₡100.00.00 objeto del gasto obsequios presentada por la señora Amalia Abarca Herrera, presidenta de la Filial de Guanacaste

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Guanacaste

Acuerdo No. O-19-27-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Guanacaste (disminuir del presupuesto código 090 la cantidad de ₡71.704.00, objeto del gasto café-refrigerio. código 090 la cantidad de ₡5.996.00 objeto del gasto transporte, código 090 la cantidad de ₡106.390.00 objeto del gasto material)es y suministros) (Aumentar al presupuesto código 075 la cantidad de ₡71.704.00, objeto del gasto música, código 075 la cantidad de ₡5.996.00 objeto del gasto música, código 075 la cantidad de ₡106.390.00 objeto del gasto servicios musicales) presentada por la señora Amalia Abarca Herrera presidenta de la Filial de Guanacaste.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa de la Filial de Guanacaste

Acuerdo No. O-19-29 2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Guanacaste (disminuir del presupuesto código 035 la cantidad de ₡37.238.00, objeto del gasto transporte, código 035 la cantidad de ₡1.262. 8 objeto del gasto transporte, código 035 la cantidad ₡22.000.00 objeto del gasto refrigerio) (Aumentar al presupuesto código 075 la cantidad de ₡37.238.00 objeto del gasto servicios musicales, código 075 la cantidad de ₡1.262.0 objeto del gasto alquiler de edificio, código 075 la cantidad de ₡22.000.00 objeto del gasto alquiler de edificio) presentada por la señora Amalia Abarca Herrera presidenta de la Filial de Guanacaste.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Modificación Externa No de la Filial de Turrialba

Acuerdo No. O-19-30-2023

Aprobar la modificación presupuestaria externa de la Filial de Turrialba (disminuir del presupuesto código 700203850 la cantidad de ₡73.000.00 objeto del gasto contratación de servicio, código 700302250 la cantidad de ₡169.000.00 objeto del gasto otros materiales y suministro) (Aumentar del presupuesto condigo 700302050 la cantidad de ₡242.000.00 objeto del gasto obsequios de asociados)

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Las personas integrantes de Junta Directiva externan su apoyo a la recomendación presentada por la Presidencia para terminar con los informes de comisiones y se acuerda:

Acuerdo No. 0-19-31-2023

Se aprueba por Junta Directiva realizar Reunión Extraordinaria virtual el próximo lunes 4 de diciembre del 2023 a partir de las 4pm: Punto único, informes de comisiones permanentes, Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos, dos obtenciones

Se levantar la sesión, quedando pendientes puntos de agenda a las 5:35pm

Marco Aurelio Chaves Rodríguez
Presidencia

María Isabel Jirón Castellón
Secretaría